MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS-

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°SASI-001-2024

OBJETO: Adquirir los servicios de soporte, mantenimiento, garantía y actualización de versión del licenciamiento de la herramienta Hopex de Mega y servicios especializados en modalidad bolsa de horas.

ADENDA No. 001

El Secretario General del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, delegado mediante el numeral 6.1 y 6.1.1 del artículo 6 de la Resolución No.0897 de 2022 y en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2024, el proceso cuyo objeto es *"Adquirir los servicios de soporte, mantenimiento, garantía y actualización de versión del licenciamiento de la herramienta Hopex de Mega y servicios especializados en modalidad bolsa de horas".*

Que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se señala que el pliego de condiciones definitivo es un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante para los participantes junto con los documentos que hacen parte integrante de ella, y que puede ser modificado en las oportunidades previstas en el estatuto contractual en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) de anticipación."*

Que de conformidad con las normas previamente enunciadas las entidades públicas pueden modificar el pliego de condiciones definitivo en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley, y para los efectos en ella contemplados, esto es, a través de adendas y por tanto no podrán con dicho fin expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados u otros.

Que, las modificaciones al pliego de condiciones definitivo se harán por medio de adendas numeradas consecuencialmente.

Que las actuaciones derivadas de la Entidad en materia de contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, de tal manera que las publicaciones, solicitudes de información, subsanación, aclaración, correcciones o modificaciones a las que haya lugar con ocasión de debida diligencia y que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de estos principios se gestionarán de manera eficiente y oportuna.

Que en consideración a las observaciones al pliego definitivo allegadas al proceso por los interesados y las consideraciones de la Entidad al respecto, se hace necesario modificar un aspecto técnico asociado a especificaciones técnicas y dos de los perfiles requeridos para los servicios integrales de soporte especializado, a través del personal necesario para la atención del servicio, que integran parte del equipo de trabajo requerido por la Entidad.

Que, por las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el perfil 2 del ítem 4.3.5. Servicios integrales de soporte especializado, a través del personal requerido para la atención del servicio, que hace parte del numeral 4.3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, del pliego definitivo de condiciones, el cual quedará así:

4.3 REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

4.3.5. Servicios integrales de soporte especializado, a través del personal requerido para la atención del servicio.

El proponente debe anexar dentro de su propuesta las hojas de vida, con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar los servicios de renovación del soporte, mantenimiento, instalación, actualización y atención de requerimientos para atender los módulos adquiridos por MinCiencias y que estructuran la Plataforma HOPEX:

Los perfiles de los profesionales requeridos para atender el proyecto son:

(…)

- **PERFIL 2:** Se requiere un profesional en Ingeniería de Sistemas, y/o ingeniería Telemática, y/o Ingeniería Electrónica o afines; para brindar los servicios de soporte especializado para atender requerimientos relacionados con adecuaciones, ajustes y/o personalizaciones tecnológicas en cada uno de los módulos de la plataforma HOPEX, adquiridos por MinCiencias.

Certificaciones:

- ✓ Certificado como Business Consultant o certificación equivalente que acredite competencias relacionadas con la certificación en: a) Modelado de procesos de negocio b) Análisis y optimización de flujos de trabajo c) Implementación de mejores prácticas en gestión de procesos.
- ✓ Certificado como Solution Engineer o certificación equivalente que acredite competencias relacionadas con la certificación a) Administración de plataformas de gestión empresarial b) Personalización y desarrollo de soluciones (Customization) c) Configuración y mantenimiento de módulos de software empresarial.

Experiencia: El personal debe certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional en la implementación de la herramienta MEGA en ejercicios de arquitectura empresarial.

(…)

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el perfil 3 del ítem 4.3.5. Servicios integrales de soporte especializado, a través del personal requerido para la atención del servicio, que hace parte del numeral 4.3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, del pliego definitivo de condiciones, el cual quedará así:

4.3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

4.3.5. Servicios integrales de soporte especializado, a través del personal requerido para la atención del servicio.

El proponente debe anexar dentro de su propuesta las hojas de vida, con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar los servicios de renovación del soporte, mantenimiento, instalación, actualización y atención de requerimientos para atender los módulos adquiridos por MinCiencias y que estructuran la Plataforma HOPEX:

Los perfiles de los profesionales requeridos para atender el proyecto son:

(…)

- **PERFIL 3:** Se requieren ingenieros de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines, con capacidades para brindar la Transferencia de Conocimiento en cada uno de los módulos de la plataforma HOPEX contratados por MinCiencias, y que acrediten mínimo dos de las siguientes certificaciones:

Certificaciones:

- ✓ Certificado en HOPEX Business Process Analysis
- ✓ Certificado en HOPEX IT Architecture
- ✓ Certificado en HOPEX IT Business Management
- ✓ HOPEX Power Supervisor

Experiencia: El personal debe ser certificado por MEGA con mínimo tres (3) años de experiencia en actividades pedagógicas relacionadas con el uso de la herramienta y habilidades didácticas, para llevar a cabo la transferencia de conocimiento y entrenamiento.

(…)

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la última descripción técnica del ítem 3 del "Anexo Ficha técnica Plataforma Hopex 2024" relacionado con la transferencia de conocimiento, el cual se asocia de manera integral al pliego definitivo de condiciones, el cual quedará así:

- Entregar certificados de asistencia y cumplimiento de participación, emitidos por el proponente, a aquellos participantes que hayan completado en su totalidad el contenido temático definido para cada uno de los módulos.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás condiciones del pliego definitivo del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2024, que no han sido modificadas se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN
Secretario General

Elaboró: Andrea Hurtado / Contratista / Secretaría General JAHT
Revisó: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Especializada / Secretaría General
Aprobó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / Secretaría General